

En sesión ordinaria del 18 dieciocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura dentro de la Convocatoria para el Concurso de Oposición Libre (público) para la Categoría de Visitador Judicial procedieron a verificar qué participantes resultaron vencedores dentro del presente concurso y autorizaron al Director del Instituto de la Judicatura para que publicara la siguiente:

## RESOLUCIÓN

Mediante la cual se determinan los participantes que resultaron vencedores por haber aprobado las etapas del referido concurso, de conformidad con la base octava de la convocatoria enunciada.

### I. ANTECEDENTES

#### 1. Convocatoria

En fecha 22 veintidós de mayo del año en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, expidió la Convocatoria para el Concurso de Oposición Libre (público) para la Categoría de Visitador Judicial.

#### 2. Comparecencia de los aspirantes

En fecha 11 once de septiembre del año que transcurre, se materializaron ante este Pleno del Consejo de la Judicatura, las comparecencias de los participantes que aprobaron la totalidad de las etapas establecidas en la base sexta de la referida convocatoria.

Consecuentemente, ha llegado el momento de hacer constar a los interesados que resultaron vencedores por haber aprobado las etapas del concurso que establece la convocatoria, al tenor de las siguientes:

### II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

#### 1. Competencia

En términos de lo dispuesto en los artículos 94, 97, fracción VIII, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, en relación con lo previsto en la Convocatoria del Concurso de Oposición Libre (público) para la Categoría de Visitador Judicial, emitida en fecha 22 veintidós de mayo de 2018 dos mil dieciocho, este Pleno es la autoridad competente para determinar que participantes resultaron vencedores conforme a la base octava de la convocatoria referida.

#### 2. Declaración de vencedores

De conformidad con la base octava de la referida convocatoria, se declararán vencedores los participantes que

hayan aprobado las etapas previstas en la base sexta de la convocatoria y que reúnan el perfil de la categoría de Visitador Judicial.

La lista incluirá los nombres de los vencedores y dicha declaración solo dará derecho a que sean considerados como aptos para ocupar la categoría de Visitador Judicial, durante el periodo que comprenderá desde el momento de la publicación de los resultados hasta el día 31 treinta y uno de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

En el entendido de que la designación se realizará en el caso de que existan plazas vacantes en la categoría respectiva.

Por lo anterior, una vez analizados los expedientes de los finalistas y realizadas las comparecencias de estos, se advirtió lo siguiente:

#### **2.1. Lista de vencedores**

Con fundamento en la base octava de la Convocatoria del Concurso de Oposición Libre (público) para la Categoría de Visitador Judicial, se hace constar que los participantes que aprobaron las etapas previstas en la base sexta de la convocatoria y que reúnen el perfil de la categoría de Visitador Judicial, son los siguientes:

<b>Nombre</b>
<b>Dávalos Arévalo, José Alberto</b>
<b>Duénez Saucedo, Selene Guadalupe</b>
<b>López Balderas, María Guadalupe</b>
<b>López Salazar, Ernesto</b>
<b>Rodríguez Presa, Macario</b>
<b>Salazar Velázquez, Adriana</b>

En el entendido de que la declaración de vencedores solo dará derecho a que sean considerados como aptos para ocupar la categoría de Visitador Judicial, durante el periodo que comprenderá desde el momento de la publicación de los resultados hasta el día 31 treinta y uno de diciembre de 2019 dos mil diecinueve. La designación se realizará en el caso de que existan plazas vacantes en la categoría respectiva.

### **III. DECISIONES**

En mérito de lo argumentado, y con fundamento en la base octava de la Convocatoria para el Concurso de Oposición Libre (público) para la Categoría de Visitador Judicial, este Pleno resuelve:

**Primero:** Se declara que los interesados que que aprobaron las etapas previstas en la base sexta de la convocatoria



y que reúnen el perfil de la categoría de Visitador Judicial, son los siguientes:

Nombre
Dávalos Arévalo, José Alberto
Duñez Saucedo, Selene Guadalupe
López Balderas, María Guadalupe
López Salazar, Ernesto
Rodríguez Presa, Macario
Salazar Velázquez, Adriana

En el entendido de que la declaración de vencedores solo dará derecho a que sean considerados como aptos para ocupar la categoría de Visitador Judicial, durante el periodo que comprenderá desde el momento de la publicación de los resultados hasta el día 31 treinta y uno de diciembre de 2019 dos mil diecinueve. La designación se realizará en el caso de que existan plazas vacantes en la categoría respectiva.

**Segundo:** Para conocimiento de los participantes, publíquese, con efectos de notificación, en el *Boletín Judicial*, en el micrositio del Instituto de la Judicatura del Estado <http://www.pjenl.gob.mx/Instituto/>, así como en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura. Lo anterior, en cumplimiento a la instrucción dada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en su sesión celebrada el día 18 dieciocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.

  
Licenciado Rafael Antonio Torres Fernández

Director General del Instituto de la Judicatura